

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

Habilitacion del Culto y Clero de la Provincia de Madrid.

Desde el dia 10 del actual queda abierto el pago para los señores partícipes del presupuesto eclesiástico que cobran haberes del Estado, correspondiente al mes de enero próximo pasado, y les suplico tengan la bondad de no demorarlo, porque pasados los veinte dias que fija la instruccion para el percibo de las asignaciones y enviar los recibos á Toledo, me veré en la precision de reclamar de los comisionados en los arciprestazgos los recibos y el importe de los que no se hayan presentado á cobrar, y reintegraré á tesorería aquellas cantidades.

Madrid 7 de febrero de 1857.==Marcos M. Sainz.

Habilitacion de las clases Eclesiásticas de la provincia de Albacete.

Desde el dia de hoy queda abierto el pago á las clases eclesiásticas de esta provincia de la mensualidad de enero último; y lo pongo en conocimiento de los partícipes para que inmediatamente

procuren hacer efectivo el cobro en la forma acostumbrada.

Albacete 4.º de febrero de 1857.==
El Habilitado, Pablo Medina, Presbítero.

ADMINISTRACION ECONOMICA DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

La Ordenacion general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia comunica á esta Administracion la órden circular del tenor siguiente:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Ordenacion general de pagos.—Circular.—Con el fin de evitar las frecuentes solicitudes y reclamaciones que se dirigen á esta Ordenacion general por parte de los señores eclesiásticos interesados en la liquidacion de haberes atrasados hasta fin de 1854, y con el de alejar toda idea de preferencia para este servicio por los encargados de su realizacion, he acordado las disposiciones siguientes:

1.ª Los empleados en la comision de liquidacion de atrasos del personal del clero, pondrán en conocimiento del auxiliar 4.º de la misma el dia último de cada mes, el estado en que se hallen las